

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lote separado.

Sexta.—Se hace constar que, en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.<sup>a</sup>

#### Descripción del bien objeto de subasta

Urbana número 2-D. Local comercial en entreplanta, en fachada a calle Valencia, al este, sin distribución interior, con acceso por la escalera en avenida de Teodomiro, zaguán letra B1, que actualmente en la número 3 de dicha avenida de Teodomiro, del edificio denominado «Oleza», situado en esta ciudad de Orihuela. Tiene una superficie construida de 89 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al libro 746 de Orihuela, folio 117 vuelto, finca número 51.925, inscripción novena.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.866.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—7.856

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 117/1997, instados por Banco Bilbao Vizcaya, representada por el Procurador señor Torregrosa Grima, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Central de Promociones del Sur, Sociedad Anónima» (CEPSURSA), en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas; por segunda, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, y por tercera, el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a la deudora del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Fincas objeto de subasta

Lote número 1: Dos cuartas partes indivisas de la siguiente finca que se concretan en las plazas de aparcamiento números 4 y 6. Entidad número 1. Local destinado a aparcamiento de vehículos, sito en planta semisótano del conjunto de edificaciones adosadas sitas en Orihuela (Alicante), en la partida de El Pilar de la Horadada, paraje de la Torre de la Horadada, con frente a la calle Ramón Tabuenca, donde están señaladas con los números 4, 6, 8 y 10. Tiene su acceso mediante rampa por parte de la calle Ramón Tabuenca, de superficie constituida 208 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con subsuelo de la calle Ramón Tabuenca; por el fondo, norte, con el subsuelo de la finca del señor Pellicer mediante calle sin nombre; derecha, entrando, este, subsuelo finca del señor Garrido, y por la izquierda, oeste, con subsuelo de la calle Rocamar.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación del 40 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, tomo 1.517, libro 61, folio 127, finca 6.513.

Lote número 2: Vivienda del tipo A dúplex, en planta baja y primera del conjunto de edificaciones adosadas, sitas en Orihuela (Alicante), en la partida de El Pilar de la Horadada, paraje de la Torre de la Horadada, con frente a la calle Ramón Tabuenca, donde están señaladas con los números 4, 6, 8 y 10, correspondiendo a esta vivienda el número 4, que es la que está en el linde este de dicho conjunto. Se compone de planta baja y de planta primera. La planta baja tiene una superficie construida de 40,378 metros cuadrados y la planta primera 35,540 metros cuadrados, más 6,896 metros cuadrados de terrazas; en planta baja se compone de comedor-estar, paso, cocina, aseo, un dormitorio y terraza, y la planta primera de distribuidor, paso, dos dormitorios, baño y terraza. Ambas plantas están comunicadas entre sí mediante escalera interior. Lindan ambas plantas: Por su frente, sur, con la calle Ramón Tabuenca; por el fondo, norte, con finca del señor Pellicer, mediante calle sin nombre; por la derecha, entrando, este, con finca del señor Garrido, y por la izquierda, oeste, con entidad número 3. Finca registral 6.515.

Tiene el uso privativo de una porción de terraza tabicada de unos 15 metros cuadrados, con acceso independiente por esta entidad, si bien es elemento común.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación del 16 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, tomo 1.517, libro 61, folio 129, finca 6.514.

Lote número 3: Vivienda del tipo B dúplex, en planta baja y primera del conjunto de edificaciones adosadas, sitas en Orihuela (Alicante), en la partida de El Pilar de la Horadada, paraje de la Torre de la Horadada, con frente a la calle Ramón Tabuenca, donde están señaladas con los números 4, 6, 8 y 10, correspondiendo a esta vivienda el número 6. Se compone de planta baja y de planta primera. La planta baja tiene una superficie construida de 38,94 metros cuadrados y la planta primera 34,05 metros cuadrados, más 6,60 metros cuadrados de terrazas; en planta baja se compone de comedor-estar, paso, cocina, aseo, un dormitorio y terraza, y la planta primera de distribuidor, paso, dos dormitorios, baño y terraza. Ambas plantas están comunicadas entre sí mediante escalera interior. Lindan ambas plantas: Por su frente, sur, con la calle Ramón Tabuenca; por el fondo, norte, con finca del señor Pellicer, mediante calle sin nombre; por la derecha, entrando, este, con finca del señor Garrido, y por la izquierda, oeste, con entidad número 4. Finca registral 6.516.

Tiene el uso privativo de una porción de terraza tabicada de unos 15 metros cuadrados, con acceso independiente por esta entidad, si bien es elemento común.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación del 14 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, tomo 1.517, libro 61, folio 131, finca 6.515.

#### Tipo de subasta:

Lote número 1: 2.555.000 pesetas.

Lote número 2: 12.775.000 pesetas.

Lote número 3: 12.775.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—7.829.

### OVIEDO

#### Edicto

Don Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Balsa Durán y don Ángel Ricardo González Carreño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado el día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio